

12.432

Buenos Aires, diciembre 24 de 1919.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el Sr. Courcy, en sesión de la fecha,  
Resuelve:

- 1.º - Probar la suspensión de las clases de la escuela nacional n.º 2 de San Juan, durante el día 25 de noviembre próximo, dispuesta por el Inspector de la Sección, a fin de que el personal y los alumnos de la escuela, pudieran asistir a la inhumación de los restos de su director Sr. Belcarario Fierro.
- 2.º - Adoptar la reglamentación propuesta por la Inspección General de Provincias, relativa a homenajes a directores fallecidos de las escuelas de su dependencia, en la forma que a continuación se transcribe, que regirá también para las escuelas de los Territorios:

"Homenaje a los directores de las escuelas de territorios nacionales y de la Ley 4874-

- 1.º - Clausurar las clases de la escuela que dirigía el director fallecido, el día de la

inhumación de sus restos. -

2º - El Inspector Seccional, en caso de imposibilidad el E. Escuelas o uno de los maestros de la escuela, asumirá en ese acto la representación del H. Consejo. -

3º - El Inspector Seccional enviará una nota de condoleencia a los miembros de la familia del extinto? -

Se note en el libro de Resoluciones Generales, comuníquese por Inspección General de Provincias e Inspección General de Territorios, por copia de actas a las oficinas y Archívese. -

Fdo. A. Gallardo. H. Couceau del

170. H. Buenos Aires, Enero 7 de 1920. -

El H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Acordar sueldos de vacaciones a los maestros suplentes que hayan prestado servicios la mitad del año escolar. -

Comuníquese, anótese en el "Libro de Resoluciones Generales" y Archívese. -

Fdo. A. Gallardo. Pablo A. Córdoba. -